



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, quince (15) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Interesado	CARMEN FELISA CABALLERO GÓMEZ
Radicado	851623184001- 2022-00131-00

Por encontrar que el contenido de la anterior demanda reúne los requisitos formales previstos en el artículo 82 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE:

1. ADMITIR la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR para el NNA CAVF, promovida a través de apoderada judicial por la señora CARMEN FELISA CABALLERO GÓMEZ.
2. A la presente demanda imprímasele el trámite de Jurisdicción Voluntaria previsto en los artículos 577 del Código General del Proceso.
3. Citar mediante edicto emplazatorio a los parientes de la menor CAVF, que conforme las previsiones del artículo 61 del Código Civil deben ser escuchados en el trámite del proceso y pueden tener interés en asumir la calidad de guardador como objeto de la demanda. El emplazamiento se surtirá de conformidad a lo estatuido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Cúmplase por secretaría.
4. Citar a la señora CLAUDIA PATRICIA FIGUEREDO BETANCOURT, y en consecuencia notifíquesele la admisión de la presente demanda. Para tal fin procédase de conformidad con el artículo 291 del CGP.
5. Notificar y correr traslado de la demanda por el término de diez (10) días al agente del Ministerio Público, representado por el Personero Municipal, como lo dispone el artículo 579 del Código General del Proceso.
6. Como quiera que lose discutirá en este proceso involucra los intereses del NNA CAVF, notifíquese y córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días al Defensor de Familia en los términos de la Ley 1098 de 2006.

7. RECONOCER personería a la abogada NUBIA STELLA RODRÍGUEZ ACOSTA identificada con la c.c. No. 51.641.517, y portadora de la T.P. No. 137.649 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial de la señora CARMEN FELISA CABALLERO GÓMEZ de conformidad con el poder aportado.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 34.
Publicado el día 16 de Septiembre de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **565ab798fc764e04ec59abb0451b81f9b8b3a31a2cca6cb8c3242045344726d5**

Documento generado en 15/09/2022 07:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>